

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de TTTSV, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-BSAH-2020-236, de 18 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Regulación de TTTSV y el Certificado de evaluación de emisión de gases y sonido, establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: INEN 136 1R: 2017 Motocicletas, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO		
Tipo:	MOTOCICLETA	
Subcategoría:	L3	
Marca:	DAYTONA	
Modelo:	DY200 CRUCERO	
Versión:	N/A	
Procedencia:	CHINA	
Motor:	Marca:	DAYTONA
	Modelo/código:	162FMJ
Potencia:	175 cm <sup>3</sup>	
Combustible:	GASOLINA	
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 5
Tracción:	POSTERIOR	
Año modelo:	2021	
VIN:	LEAPCM0E xx0xxxxxx	
PBV:	270Kg	
Capacidad de carga:	150 Kg	
Número de plazas:	2 incluido conductor	
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR	

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento de Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control y Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados" y sus reformas Resolución N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 y Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000064 de 17 de julio de 2018, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017 y la Resolución No. 026-DE-ANT-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018, se otorga el presente Certificado Único de Homologación, solicitado mediante ingreso Nro. ANT-DSG-2020-25166, de 15 de diciembre de 2020, por la empresa ASSEMBLYMOTOS S.A., como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito,

21 DIC 2020



AMPARO ELIZABETH  
ASIMBAYA MANGUIA



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

Ing. Amparo Elizabeth Asimbaya Manguia  
Coordinadora General de Regulación de TTTSV  
Agencia Nacional de Tránsito